



Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: GAA/vgs
Expte.: 4/2026
Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, a celebrar el 22 de mayo 2026.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA, modificación BOP n°121, 04/10/2024), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n**, el día **22 de mayo de 2026**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Número 15791/2026, de 12 de mayo, por la que se procede al nombramiento accidental de doña Ana María Medina Pérez para ejercer las funciones de secretaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en la sesión ordinaria a celebrar el 22 de mayo de 2026.
- II.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 26 de marzo de 2026, distribuida con la convocatoria.
- III.- Asuntos de la Presidencia.
- IV.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de revisar el precio de licitación de la rehabilitación de las piscinas de La Laja para evitar que el concurso quede desierto por tercera vez.
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de repavimentar diversas calles del distrito.
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de impulsar la plantación de especies vegetales de gran porte en nuestro distrito.
4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox, relativa a la protección del barrio histórico de Vegueta, núcleo fundacional de Las Palmas de Gran Canaria.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



006754ad1050e112e407e2e2c050e0ek

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	15/05/2026 07:49
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	15/05/2026 08:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/05/2026 08:42



Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: GAA/vgs
Expte.: 4/2026
Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron ruegos ni preguntas.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR

Régimen de recursos.- Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

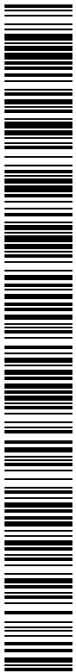
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



006754ad1050e112e407e2e2c050e0ek

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	15/05/2026 07:49
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	15/05/2026 08:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/05/2026 08:42

2026 - 16498

LIBRO

15/05/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: GAA/vgs

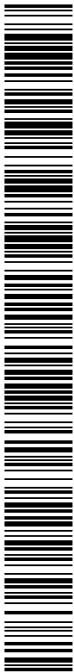
Expte.: 4/2026

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



006754ad1050e112e407e2e2c050e0ek

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:

GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

15/05/2026 07:49
15/05/2026 08:31
15/05/2026 08:42